Fitch Argentina asignó BB(arg) a los bonos de Chaco

19 de junio de 2007

Fitch Argentina asignó la categoría BB(arg) a los Títulos 2026 garantizados con recursos de coparticipación de la Provincia del Chaco por USD 40.444.100, en el marco de la reestructuración de los títulos emitidos originalmente en enero de 2000 que se encontraban en incumplimiento. Los Títulos de Deuda (TD) emitidos originalmente por la Provincia del Chaco por USD 50.000.000 fueron reestructurados en el marco de una Adenda al Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación entre la Provincia y el BBVA Banco Francés S.A., acorde a los términos y condiciones contenidos en el Decreto N° 568/07 del 09.04.2007, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco. El monto sujeto a reestructurar asciende, al 03.11.2006, a USD 40.444.100. Los títulos constituyen obligaciones garantizadas, directas e incondicionales de la Provincia del Chaco, y por esta razón, la calificación de este bono se encuentra muy relacionada con la calificación crediticia de la provincia. Asimismo, se ponderó que la estructura y la garantía de los bonos fueron vulneradas durante la crisis a través de la interposición de una medida cautelar por parte de la provincia que afectó la garantía de los títulos. Cabe destacar que los bonos reestructurados mantienen la garantía de los recursos de coparticipación cedidos por la provincia, que en un escenario de estabilidad del tipo de cambio permitirían cubrir holgadamente los servicios de deuda teniendo en cuenta que los títulos mantienen la prioridad en las retenciones de coparticipación. La provincia se caracteriza por su alta dependencia del gobierno nacional a través de las trasferencias federales como así también como fuente de financiación de parte de sus obligaciones. Adicionalmente, presenta elevados ratios de endeudamiento, que si bien la reestructuración de la mayor parte de sus obligaciones, en el marco del Decreto N°1579/02, mejoró el perfil de su deuda, el principal acreedor es el gobierno nacional cuya deuda está ajustada por CER y sujeta al riesgo inflacionario. Esto dificulta el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, mediante la cual los gobiernos provinciales se comprometen a tomar medidas a efectos de que los servicios de deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de la coparticipación a municipios. Acorde a los nuevos términos y condiciones, los TD amortizarán capital en 80 cuotas trimestrales consecutivas a partir del 04.03.2007. Las primeras 30 cuotas serán equivalentes al 2,5% del monto a reestructurar y las restantes 50 cuotas serán equivalentes al 0,5%. A su vez devengarán una tasa fija nominal anual del 4% sobre el saldo de capital adeudado bajo los títulos, también pagaderos en forma trimestral. Durante el período 03.11.2006-04.02.2007 los intereses serán capitalizados. El vencimiento final operará el 04.12.2026. El presente comunicado e información adicional se encuentran disponibles en el web site de Fitch Argentina www.fitchratings.com.ar. Contactos Cintia Defranceschi: +54 11 5235 8143 - cintia.defranceschi@fitchratings.com. Eduardo D’Orazio: +54 11 5235 8145 - eduardo.dorazio@fitchratings.com.